

**OTORGA DISTINCION CIUDADANA INSTITUCION
ILUSTRE**

DECRETO ALCALDICIO N° 6332...../

CALBUCO,

25 JUL. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Reglamento Municipal sobre distinciones ciudadanas que podrá otorgar la I. Municipalidad de Calbuco, Decreto Alcaldicio 5668 del 08/09/2022.
- 2.- Modificaciones a Reglamento Municipal sobre distinciones ciudadanas que podrá otorgar la I. Municipalidad de Calbuco, Decreto Alcaldicio 2476 del 14/03/2023 y decreto Alcaldicio 4241 del 03/05/2023.
- 3.- Acuerdo N° 02-136-2023 del Honorable Concejo Municipal de Calbuco, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 30 de Junio 2023, que aprueba establecer que para el año 2023, la entrega de los galardones de las distinciones ciudadanas se realizara en el mes de Septiembre 2023.
- 4.- Acuerdo N° 02-140-2023 del Honorable Concejo Municipal de Calbuco, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 25 de Julio 2023, que aprueba otorgar distinciones ciudadanas que se indican para el año 2023.
- 5.- El título II del Reglamento Municipal sobre distinciones ciudadanas y sus modificaciones: "Del Procedimiento", Artículo 5°; letra d), que indica " Con el acuerdo favorable, el Alcalde dictará un Decreto Alcaldicio, otorgando la distinción ciudadana y ordenándose allí su notificación a la persona y/o institución seleccionada, fijándose la entrega de los galardones en una sesión ordinaria o extraordinaria de Concejo Municipal, en fecha a determinar por acuerdo de Concejo Municipal".
- 6.- Lo dispuesto en la Ley n° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- OTORGUESE, LA DISTINCION CIUDADANA DE INSTITUCION ILUSTRE DE LA COMUNA DE CALBUCO, AREA SERVICIO PÚBLICO, A:

- CUERPO DE BOMBEROS CALBUCO, RUT 82.160.200-9.

2.- DEJASE ESTABLECIDO, QUE LA ENTREGA DEL GALARDON DE LA DISTINCION CIUDADANA SE REALIZARA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2023.

3.- NOTIFIQUESE POR LA SRA. SECRETARIA MUNICIPAL, EL PRESENTE DECRETO AL CUERPO DE BOMBEROS CALBUCO.

ANÓTESE EN REGISTRO DE DISTINCIONES CIUDADANAS, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHIVÉSE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN FRANCISCO CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/Aj/iva.

DISTRIBUCION:

- Sres. Cuerpo de Bomberos Calbuco.
- Concejo Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Organizaciones Comunitarias.
- Secretaría Municipal/ Registro de distinciones ciudadanas.
- **Pagina Web Municipal.**
- Asesor Jurídico.
- Correlativo.